AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL"DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES" – COMITÉ DE EVALUACIÓN – AFD.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 13:30 hs., en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de las ofertas para la contratación del servicio de **"Diseño y Producción de Artículos y Materiales Promocionales"**, realizado por el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que por Resolución AFD Nº A51R03F220612 de fecha 22 de junio de 2012 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el **"Diseño y Producción de Artículos y Materiales Promocionales"** y se dispuso la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución AFD N°035/2006, Acta N° 15 de fecha 06 de junio de 2006 y la Resolución AFD N° A085R05F171011 de fecha 17 de octubre de 2011 que aprueba la reestructuración de la Gerencia de Administración y Finanzas en adelante Gerencia de Administración y Operaciones y se crea la Gerencia de Planificación y Finanzas; y la Resolución AFD Nº A066R02F090812 "Por la cual se designa Encargada de Despacho de la Asesoría Legal", quedando conformado de esta manera por los siguientes funcionarios:

- Eligio Fernando Ortíz Chávez, Gerente de Administración y Operaciones, Coordinador del Comité;
- Analia Negri, Encargada de Despacho de la Asesoría Legal;
- Sandra Servín, Encargado de Marketing y Comunicación;
- Rudy Edwards, Coordinador de la UOC;
- Sandra Benitez, Coordinador Adjunto de UOC; y,
- Luis Samaniego, Auditor Interno.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 22/08/12 Hora: 1500.
FIRMA: Cynthia Cabral
CYNTHIA CABRAL L.
Secretaria Recepcionista
AFD

RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES PROMOCIONALES".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 279/2012, de fecha 25 de junio de 2012 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el N° de expediente generado por el Sistema fue 323.183 con ID N° 232.780.-

En fecha 16 de julio de 2012, fueron remitidas las invitaciones para participar de la Licitación por Concurso de Ofertas mencionada, a las siguientes firmas: SERVICIOS COM S.R.L., TALABART S.A., PUBLICITARIA NASTA S.A., BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A. y TRACKS S.R.L. conforme consta en los archivos del área de la UOC, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

La fecha tope para la presentación de ofertas fue fijada para el día 23 de julio hasta las 10:00 hs. y la apertura de sobres se encontraba prevista para la misma fecha a las 10:15 hs., en la que presentaron ofertas las firmas: SENSICRED S.A., NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios y TALABART S.A.-

En este contexto, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas.-

A) <u>Disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas (Leyes Nros. 2.051/03 y 3.439/07, Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5.174/05) tomados en cuenta por el Comité de Evaluación.</u>

La evaluación de las Ofertas presentadas por las citadas empresas han sido realizadas tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 58º, 59º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° Piso - Teléfono (595 21) 606020 (R.A.) - Asunción - Paraguay

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

SANDRA BENITEZ A.
UOC - AFD

Analía T. Negri Rivas
Asistente Legal
AFD

Sandra C. Servín F.
Encargada de MKT y Comunicación
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

Dado que la evaluación de ofertas ha requerido de la exhibición de muestras para la evaluación, la adjudicación será emitida con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. **(Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/03, 4to. Párrafo).-**

B) Evaluación de Ofertas, verificación de las documentaciones legales y capacidad técnica conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.-

B.1) Evaluación de Documentación de carácter sustancial.-

Las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), fueron debidamente acreditadas conforme el siguiente detalle:

Documentos de carácter sustancial	SENSICRED S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	TALABART S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	No aplica (*)	Cumple
Declaración Jurada Art. 40° y 20° inc. W	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Se trata de una firma unipersonal.-

B.2) Verificación de documentaciones legales.-

Según los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las firmas que han participado de la convocatoria cumplen con las documentaciones legales, conforme el siguiente detalle:

Documentos legales	SENSICRED S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	TALABART S.A.
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. En el caso de personas jurídicas, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que	Cumple	No aplica	Cumple

Analía T. Negri Rivas
Asistente Legal
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra C. Servin F.
Encargada de MKT y Comunicación
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

B.3) Evaluación Técnica.-

Conjuntamente con la Encargada de Marketing y Comunicaciones, se ha analizado en detalle las ofertas presentadas por las firmas mencionadas para cada Ítem del Llamado, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser las especificaciones técnicas, para lo cual se procedió a agrupar las ofertas presentadas en cada Ítem de menor a mayor en orden numérico. En primer lugar, se procederá a la evaluación de la oferta más baja con el objeto de determinar si se ajusta sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación; en caso contrario, se procederá a la evaluación de las siguientes ofertas más bajas y así subsecuentemente.-

Es dable mencionar, que por Nota fueron requeridas muestras de los bienes ofertados a los oferentes, quienes cumplieron con lo solicitado siendo verificadas y aceptadas las mismas por la Encargada de Marketing y Comunicación, la Coordinadora Adjunta de la UOC y el Coordinador de la UOC; siendo devueltas en el mismo acto de presentación a todos los oferentes.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 1:

1. TALABART S.A.
2. SENSICRED S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **TALABART S.A.** para el Ítem N° 1, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 1, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. no fue evaluada, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **TALABART S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

Analía T. Negri Rivas
Asistente Legal
AFD

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración
y Operaciones

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra C. Servín F.
Encargada de MKT y Comunicación
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

Evaluación Técnica del Ítem N° 2:

1. SENSICRED S.A.
2. TALABART S.A.
3. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **SENSICRED S.A.** para el Ítem N° 2, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 2, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas TALABART S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 3:

1. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.
2. SENSICRED S.A.
3. TALABART S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** para el Ítem N° 3, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 3, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas SENSICRED S.A. y TALABART S.A. no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 4:

1. SENSICRED S.A.
2. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.
3. TALABART S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **SENSICRED S.A.** para el Ítem N° 4, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 4, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios y TALABART S.A. no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 5:

1. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.
2. TALABART S.A.
3. SENSICRED S.A.

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

Analía T. Negri Rivas Asistente Legal AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra C. Servín F.
Encargada de MKT y Comunicación
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** para el Ítem N° 5, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 5, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas TALABART S.A. y SENSICRED S.A. no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 6:

1. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.
2. SENSICRED S.A.
3. TALABART S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** para el Ítem N° 6, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 6, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas SENSICRED S.A. y TALABART S.A. no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 7:

1. SENSICRED S.A.
2. TALABART S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **SENSICRED S.A.** para el Ítem N° 7, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 7, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que la oferta presentada por la firma TALABART S.A. no fue evaluada, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 8:

1. SENSICRED S.A.
2. TALABART S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **SENSICRED S.A.** para el Ítem N° 8, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 8, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que la oferta presentada por la firma TALABART S.A. no fue evaluada, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teletax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra C. Servín R.
Encargada de MKT y Comunicación AFD
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Analía T. Negri Rivas
Asistente Legal

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

Evaluación Técnica del Ítem N° 9:

1. TALABART S.A.
2. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.
3. SENSICRED S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **TALABART S.A.** para el Ítem N° 9, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 9, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios y SENSICRED S.A. no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **TALABART S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 10:

1. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.
2. TALABART S.A.
3. SENSICRED S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** para el Ítem N° 10, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 10, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas TALABART S.A. y SENSICRED S.A. no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 11:

1. SENSICRED S.A.
2. TALABART S.A.
3. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **SENSICRED S.A.** para el Ítem N° 11, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 11, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas TALABART S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N°12:

1. TALABART S.A.
2. SENSICRED S.A.
3. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **TALABART S.A.** para el Ítem N° 12, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra C. Servín F.
Encargada de MKT y Comunicación
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Analía T. Negri Rivas
Asistente Legal
AFD

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

con las especificaciones técnicas del Ítem N° 12, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

Por otra parte, se debe expresar que comparadas las ofertas presentadas por las firmas SENSICRED S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, con la oferta más baja presentada por TALABART S.A. (producto importado), a la que incluso agregándosele el porcentaje requerido en el Art. 4° de la Ley 4.558 (20%) sigue siendo la oferta más baja con relación a los productos nacionales ofertados por los oferentes mencionados.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas SENSICRED S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **TALABART S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 13:

1. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.
2. SENSICRED S.A.
3. TALABART S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** para el Ítem N° 13, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 13 y asimismo con la experiencia y capacidad técnica requeridas.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas SENSICRED S.A. y TALABART S.A. no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 14:

4. SENSICRED S.A.
5. TALABART S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **SENSICRED S.A.** para el Ítem N° 14, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 14, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que la oferta presentada por la firma TALABART S.A. no fue evaluada, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

Evaluación Técnica del Ítem N° 15:

1. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.
2. SENSICRED S.A.
3. TALABART S.A.

En este sentido, se procede primeramente al análisis de la oferta presentada por la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** para el Ítem N° 15, por constituirse en la oferta más baja; la cual analizada se constata que cumple con las especificaciones técnicas del Ítem N° 15, asimismo cuenta con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones.-

Por Nota de fecha 16 de agosto de 2012 el oferente confirmó la corrección aritmética del precio total realizada.

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

Luis Alberto Samian Auditor Interno

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Analía T. Negri Rivas
Asistente Legal
AFD

Sandra C. Servín F.
Encargada de MKT y Comunicación
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

El proceso de evaluación fue efectuado conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que las ofertas presentadas por las firmas SENSICRED S.A. y TALABART S.A. no fueron evaluadas, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

C) Análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos de Solvencia Económica.

Conforme al MEMORANDO GAR Nº 237/2.012 de fecha 09 de agosto de 2012, el cual forma parte del presente informe, siendo el análisis financiero resultante el siguiente:

Indicadores financieros Requeridos en el Pliego de Bases:

SENSICRED S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80**, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**	SI

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80**, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**	SI

TALABART S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80**, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**	SI

D) Recomendación

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de **"Diseño y Producción de Artículos y Materiales Promocionales"**, recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo:

1. **ADJUDICAR** a la firma **SENSICRED S.A.** los siguientes Ítems del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de **"Diseño y Producción de Artículos y Materiales Promocionales"**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de **₲ 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones) IVA incluido,** conforme al siguiente detalle:

SANDRA L. BENITEZ R. AFD

Analía T. Negri Rivas Asesor Legal AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 6° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Eligio Fernando Ortiz Chávez
Gerencia de Administración y Operaciones

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Sandra C. Servín F.
Encargada de MKT y Comunicación
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Luis Alberto Samaniego B.
Auditor Interno

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
2	Bolígrafos promocionales, según especificaciones técnicas.	Unidad	2500	1500	₲ 3.750.000
4	Porta documentos tamaño oficio, según especificaciones técnicas.	Unidad	100	35.000	₲ 3.500.000
7	Porta lápices multiuso, según especificaciones técnicas.	Unidad	500	15.000	₲ 7.500.000
8	Porta tarjetas, según especificaciones técnicas.	Unidad	100	28.000	₲ 2.800.000
11	Llaveros microfundidos, según especificaciones técnicas.	Unidad	250	25.000	₲ 6.250.000
14	Bolsos para viaje con logo AFD, según especificaciones técnicas.	Unidad	60	70.000	₲ 4.200.000
				TOTAL ADJUDICADO	**₲ 28.000.000**

2. **ADJUDICAR** a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** los siguientes Ítems del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de **"Diseño y Producción de Artículos y Materiales Promocionales"**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de **₲ 22.445.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido,** conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
3	Porta tarjetas de bolsillo, según especificaciones técnicas.	Unidad	200	6240	₲ 1.248.000
5	Porta blocks, según especificaciones técnicas.	Unidad	500	17.550	₲ 8.775.000
6	Calendarios 2013, según especificaciones técnicas.	Unidad	250	14.300	₲ 3.575.000
10	Llaveros colgantes, según especificaciones técnicas.	Unidad	1000	3.250	₲ 3.250.000
13	Pines microfundidos, según especificaciones técnicas.	Unidad	100	26.000	₲ 2.600.000
15	Bolsas de papel 200 gr. con logo de la AFD, según especificaciones técnicas.	Unidad	500	5994	₲ 2.997.000
				TOTAL ADJUDICADO	**₲ 22.445.000**

3. **ADJUDICAR** a la firma **TALABART S.A.** los siguientes Ítems del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de **"Diseño y Producción de Artículos y Materiales Promocionales"**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de **₲ 21.670.000 (Guaraníes veintiún millones seiscientos setenta mil) IVA incluido,** conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Caja de Madera con logo AFD, según especificaciones técnicas.	Unidad	60	265.000	₲ 15.900.000
9	Mouse Pad acolchado, según especificaciones técnicas.	Unidad	500	9800	₲ 4.900.000
12	Tazas, según especificaciones técnicas.	Unidad	60	14.500	₲ 870.000
				TOTAL ADJUDICADO	**₲ 21.670.000**

- Eligio Fernando Ortiz Chávez, Coordinador del Comité Gerente de Administración y Operaciones; .....
- Analia Negri, Encargada de Despacho de la Asesoría Legal; .....
- Sandra Servín, Encargada de Marketing y Comunicación; .....
- Rudy Edwards, Coordinador de la UOC; .....
- Sandra Benítez, Coordinador Adjunto de UOC; y, ...
- Luis Samaniego, Auditor Interno. .....

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay